

CULTURAS DE VERANO

— 2021 —



QUILMES
CUL
TU
RAS



QUILMES
GOBIERNO




CULTURAS DE VERANO QUILMES 2021

En el marco del Programa de Culturas de Verano 2021, que tiene como objetivo principal garantizar el acceso gratuito a la cultura y el turismo de los quilmeños/as, la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes del Municipio de Quilmes convoca al sector artístico local a ser parte de la programación de espectáculos de enero y febrero. La programación se desarrollará en el espacio público, al aire libre, y en distintos puntos de nuestra ciudad siguiendo los protocolos sanitarios de la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se podrán enviar hasta el 15 de diciembre del 2020 y se podrán postular propuestas artísticas de las siguientes disciplinas:

- Artes escénicas: teatro, stand up y performance.
- Música
- Danza
- Circo

El Programa de Culturas de Verano propone una agenda de contenidos a partir del trabajo de artistas, técnicos, emprendedores, artesanos y gastronómicos locales, cumpliendo de esta manera un rol fundamental para la reactivación económica del sector cultural y turístico en el 2021.



BASES Y CONDICIONES

1. REQUISITOS

1.1. Solo se podrán postular propuestas artísticas de las siguientes disciplinas:

- Artes escénicas. Incluye todos los espectáculos teatrales (tanto infanto-juveniles como para adultos), shows de ilusión, clown y magia, stand up, comedia musical, obras en proceso y performance. Se aceptarán propuestas de compañías, elencos y/o grupos, como también unipersonales.
- Música. Incluye todos los géneros. Se aceptarán tanto bandas como solistas.
- Danza. Incluye todos los espectáculos de danzas folklóricas, contemporáneas, danza-teatro, performance y expresión corporal.
- Circo. Incluye todas las disciplinas circenses tanto de piso como aéreas.

1.2 Las solicitudes deberán ser enviadas desde el día de publicación de la convocatoria hasta las 23.59 hs. (veintitrés cincuenta y nueve horas) del 15 (quince) de diciembre del 2020 .

1.3 El alcance de la convocatoria es local, por lo tanto solo podrán postularse propuestas que cuenten, en su integración, con un mínimo del 75 % (setenta y cinco por ciento) de residentes en el Municipio de Quilmes.

1.4 Todos los integrantes de la postulación deben ser mayores de 18 (dieciocho) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

1.5 Las propuestas de espectáculos postulantes deben tener como máximo 30 (treinta) minutos de duración.



2. POSTULACIÓN

2.1 La postulación del espectáculo es de carácter libre y gratuita, y se debe realizar vía correo electrónico a: culturasdeverano@gmail.com

2.2 En caso de que los postulantes comuniquen algún inconveniente para enviar su solicitud completa por mail, podrán requerir la posibilidad de realizar la entrega de manera presencial de la propuesta.

2.3 Toda la gestión de postulación deberá ser desarrollada a cabo por un miembro del grupo o el titular de la propuesta . Un solo miembro asumirá la representación del resto de los integrantes y deberá contar con DNI argentino o ser residente permanente y tener domicilio en Quilmes.

2.4 Las propuestas que se postulen deberán enviar el mail con ASUNTO: DISCIPLINA (Ej: Teatro, Música, Danza, Circo, etc); NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA FÍSICA EN REPRESENTACIÓN DEL PROYECTO POSTULANTE (Ej: Juan Pérez); y NOMBRE DE LA PROPUESTA (Ej: La banda de Juan Pérez).

2.5 Todas las postulaciones deberán cumplimentar, sin excepción, un mail con los siguientes requisitos:

- Un archivo PDF que contenga: ficha artística, breve descripción del proyecto, bio o antecedentes artísticos, ficha técnica, link de video (Youtube, Vimeo u otra plataforma de almacenamiento de contenidos audiovisuales) y fotos del espectáculo que se postule. En caso de obras inéditas, los postulantes podrán presentar fotos y/o videos de los ensayos.

- Copia del DNI (de ambos lados) de cada integrante de la propuesta.
- Constancia de AFIP de 1 (un) integrante del proyecto .

Aclaración: la persona que facture debe tener categoría en la AFIP de “LOCACIONES DE SERVICIO” y estar inscripto para proveer SERVICIOS ARTÍSTICOS que se correspondan con el tipo de espectáculo ofrecido.

3. ACERCA DE LA SELECCIÓN

3.1 La selección de las propuestas artísticas estará a cargo de la Subsecretaría de Culturas del Municipio de Quilmes.

3.2 Sobre la totalidad de postulaciones recibidas, se tendrá en cuenta la siguiente selección para cada disciplina: 25 % (veinticinco por ciento) para Artes Escénicas, 25 % (veinticinco por ciento) para Música , 25 % (veinticinco por ciento) para Circo y 25 % (veinticinco por ciento) de Danza.

3.3 Las propuestas que sean seleccionadas por la Subsecretaria de Culturas recibirán la suma de \$3000 (tres mil pesos) por cada artista en escena y se estimará un máximo de \$18000 (dieciocho mil pesos) por espectáculo seleccionado.

3.4 Las propuestas seleccionadas serán comunicadas por la Subsecretaría de Culturas del Municipio de Quilmes.

3.5 No se aceptarán postulaciones que tengan en su contenido expresiones discriminatorias, xenófobas, racistas o machistas.

3.6 Quedarán excluidas todas las postulaciones que estén incompletas y no

cumplan con los requisitos.

3.7 Sólo se seleccionarán propuestas postulantes que garanticen la VIABILIDAD de su producción. La viabilidad del proyecto estará sujeta a la aplicación del Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) para el desarrollo de eventos culturales al aire libre.

4. DERECHOS DE LA IMAGEN

4.1 Las postulaciones seleccionadas ceden el uso de su imagen y autorizan al Municipio de Quilmes a filmar, y/o divulgar, y/o difundir, y/o transmitir en vivo, y/o en directo, y/o diferido, y/o grabar total, y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido al proyecto (título de la creación, interpretación, etc.).

4.2 El material que se grabe y/o filme durante la realización de las actividades de la programación de Culturas de Verano 2021 que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del Municipio de Quilmes, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada persona física que compone al espectáculo renuncian a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con su participación en la CONVOCATORIA.

4.3 La Secretaria de Educación, Culturas y Deportes del Municipio de Quilmes no será responsable, frente a terceros, por cualquier reclamo sobre la autoría u

originalidad de la obra presentada; así como también, la utilización de imágenes y/o sonidos preexistentes, quedando a la exclusiva responsabilidad del postulante todo reclamo de esa índole.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

5.1 La postulación en la convocatoria implica conformidad con las bases y condiciones estipuladas en este documento. Cualquier consulta e inquietud de los alcances de la convocatoria se realizarán por correo electrónico a:

culturasdeverano@gmail.com

*Denominaciones:

- ORGANIZADOR a la Subsecretaría de Culturas de la Municipalidad de Quilmes.
 - CONVOCATORIA a la Convocatoria Culturas de Verano 2021.
- 